



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: 7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

10 de noviembre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por el Sr. Director **de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 2**, ubicada en la zona suburbana del distrito, requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de un parlante bluetooth el cual será entregado como premio al Concurso de Actividades Recreativas Virtuales, implementado por esa institución educativa, el cual fue diseñado con el objeto de mantener un canal de comunicación con los jóvenes alumnos de ese establecimiento, procurando mantener su atención e incentivarlos a la acción de estudios e investigación los cuales se vieron dificultados en razón del aislamiento preventivo, social y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia de coronavirus covid19 que es de público conocimiento, y

CONSIDERANDO:

La intención de este Gobierno Municipal de colaborar con esta iniciativa en razón que es más que importante mantener la atención e inquietud de los alumnos en esta especial etapa educativa por la que se encuentran atravesando, tanto ellos como los profesores y directivos de la institución,

Que los jóvenes que acuden a esa escuela pertenecen a familias de trabajadores a veces con muchos problemas económicos, por lo cual son constantemente contenidos por los docentes que con tanta vocación tratan de proporcionarles las herramientas para su desarrollo futuro que harán a su medio de vida,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA TE (\$ 3.480,00)**, a la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 2**, representada por su **Director Sr. RICARDO MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, para la adquisición de un parlante bluetooth el cual será otorgado como premio en el marco del Concurso de Actividades Recreativas Virtuales, diseñado por esa institución educativa, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente expuesto a favor de la firma **PACHECO COMPUTACIÓN** de la Sra. **LORENA B. LÓPEZ, C.U.I.T. 27-25184955-8**, imputando su gasto que con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. “Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°.....1.517.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte